



# Un millón de autónomos tendrá que recalcular su pensión con la nueva ley

Los 50 años marcaban el límite para mejorar la cotización, la futura norma lo adelanta a los 45

Esto obliga a un 30% del sector a adaptar su base antes del 1 de abril si quiere aumentar la prestación

V. Rodríguez / A. Caballero

MADRID. El 30 por ciento de los autónomos de este país, con edades comprendidas entre 45 y 49 años —934.500, según la última EPA— tienen hasta el 1 de abril para adaptarse al nuevo cambio legislativo que ha introducido el Gobierno vía presupuestos. No es poca cosa: en juego, sus futuras pensiones. Y es que desde esa fecha no podrán cotizar por encima de 1.665 euros (cuantía que determinará la pensión), una limitación hasta ahora vigente a partir de los 50 años, lo que supone que se amplía de 15 a 20 años el periodo de cómputo.

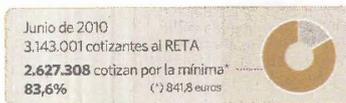
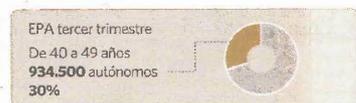
La pensión de jubilación de los trabajadores autónomos es un 45,2 por ciento inferior a la de los trabajadores por cuenta ajena, ya que, mientras que los primeros cobran una prestación media de 602,97 euros mensuales, los segundos perciben por jubilación un promedio de 1.100,10 euros al mes, según datos de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA).

La pregunta es ¿puede un trabajador autónomo cobrar la pensión máxima del sistema, es decir, 2.466,20 euros? Sí, si ha estado cotizando 35 años en niveles máximos, pero ¿qué ocurre? Que el trabajador autónomo, a diferencia del sujeto al régimen general, puede elegir la base reguladora de su pensión. Y como el cómputo se efectúa sobre los últimos 15 años, es habitual entre el sector lo que se denomina *compra de pensiones*. Es decir, "autónomos que cotizaban por la mínima [la base mínima, 850,20 euros] hasta los 47 años y a partir de esa edad hacían una subida gradual hasta los 50 años, de tal forma que así conseguían la pensión máxima", explica Sebastián Reyna, secretario general de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA). Ese modelo, con la medida impuesta por el Gobierno, se traslada ahora a los 45 años.

¿Evitar compra de pensiones o incrementar los ingresos de la Seguridad Social? Lo cierto es que lo más criticado por las asociaciones

## Radiografía de los 'afectados'

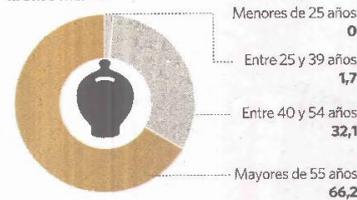
Cómo cotizan los autónomos en España



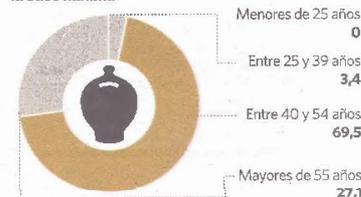
### Autónomos que cotizan entre la base mínima y 1,5 veces esta base



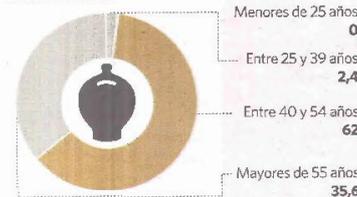
### Autónomos que cotizan entre 1,5 y 2 veces la base mínima



### Autónomos que cotizan entre 2 y 3 veces la base mínima



### Autónomos que cotizan más de 3 veces la base mínima



Fuente: ATA y UPTA

elEconomista

## Las frases de los protagonistas

"Tengo 38 años y no sé si para cuando cumpla 45 cambiarán de nuevo la ley; lo peor es la incertidumbre que genera que no exista un periodo de transición"

**Gabriel Cortina**  
Autónomo - Grupo Atenea

"Tengo 48 años y sólo cuando he mejorado mi negocio he podido aumentar la base de cotización; la medida del Gobierno me parece una salvajada"

**Juan Puig**  
Autónomo - Tegys correduría de seguros

representativas del sector es que se aplique la medida sin ningún periodo de transición y en un momento de ahogo económico para muchos trabajadores, señala Camilo Abián, presidente de la Organización de Profesionales Autónomos (OPA).

El dato lo proporcionan desde ATA: 800.000 autónomos se han dado de baja desde que empezó la crisis "porque no pueden más", señala su director de relaciones institucionales, Francisco de Palacio, que añade que "en estos momentos, pedirle a los autónomos en esa franja de edad que coticen más, cuando persiste el problema de la morosidad, es un error".

Lo cierto es que si no quieren perder poder adquisitivo tendrán que hacerlo. Pero, cuidado, sólo aquellos que llegada la edad de los 45 años estuvieran cotizando por debajo de los 1.665 euros que se establecen de límite. Si se supera esa cantidad, se puede seguir cotizando a esos niveles, partiendo de la base de que el autónomo puede escoger su base entre 841,8 euros y 3.198 euros. El problema llega cuando no se ha hecho así. El autónomo está *condenado* entonces a no superar el límite de los 1.665 euros y el 30 por ciento de los que se sitúan en la franja crítica de 45 a 49 años tiene hasta el 1 de abril de 2011 para *normalizar* su situación y empezar a cotizar a ese nivel.

### Autónomos-empresarios

Esta medida se suma a otra igual de trascendente. El Gobierno también obligará a cotizar más a los empresarios que tengan a su cargo a más de 50 trabajadores. Hasta ahora, éstos podrían cotizar por la base mínima pero desde el 1 de enero tendrán que hacerlo por el grupo 1 de cotización, es decir, 1.031,7 euros.

Los autónomos con empleados a su cargo tendrán que cotizar por el grupo 1, es decir, 1.031 euros a partir de enero

El secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, calcula que en la práctica estos empresarios deberán cotizar "unos 200 euros más al mes". De esta forma, si se tiene en cuenta que existen algo más de 30.000 empresas de más de 50 trabajadores y que esta medida afectará a todos sus dueños (una compañía puede tener más de un propietario), Trabajo espera recaudar unos 20 millones de euros con la iniciativa.

➤ Más información relacionada con este tema en [www.economista.es](http://www.economista.es)